

NIT 900869678-8 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410 MEDELLÍN – COLOMBIA Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S. Contrato de Concesión No. 014 de 2015 Agencia Nacional de Infraestructura

Fecha de Radicación: 27/07/2018-03:24 PM
Sede: Medellín
Tipo Documento: Oficio
Destinatarios Externos:Martha Isabel Martínez.
Usuario Radicador: Ana Lucia Arango

D-2235-2018-1

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 043 de 27 DE JULIO DE 2018

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió OFERTA FORMAL DE COMPRA No D-2128-2018-1 de fecha 18 de julio de 2018, expedida por DEVIMAR SAS en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente a UN AREA DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN LOTE N°3, LOCALIZADO EN LA PARCELACION TIERRA MITICA, CORREGIMIENTO SAN NICOLAS, VEREDA GUAIMARAL Y/O LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE SOPETRAN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, identificado con la cedula catastral N°7612002000000500035000100069 y matricula inmobiliaria N°029-30706 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sopetran (Ant). PREDIO MAR1 UF2 182, de propiedad de MARTHA ISABEL MARTINEZ MORENO identificada con la C.C. N°1.125.786 de Medellin (Ant), junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ MORENO**, no se presento en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, pero no se puedo llevar a cabo la **NOTIFICACION PERSONAL** razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se







NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

Citación N°D-2147-2018-1 de fecha 18 DE JULIO DE 2018 enviada el 19 DE JULIO DE 2018, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230222441 con constancia de recibido de fecha 23 DE JULIO DE 2018, por el señor ARGIRO LOPEZ (PORTERO).

La anterior citación se envió, con el fin de surtir la <u>OFERTA FORMAL DE COMPRA No D-2128-2018-1 de fecha 18 de julio de 2018,</u> enviada el <u>19 DE JULIO DE 2018,</u> diligencia que **NO** se surtió, CON CONSTANCIA DE RECIBIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 2018 por el señor ARGIRO LOPEZ (PORTERO).

Se anexa fiel copia tomada del original de la OFERTA FORMAL DE COMPRA No D-2128-2018-1 de fecha 18 de julio de 2018, expedida por DEVIMAR SAS en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente a UN AREA DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN LOTE N°3, LOCALIZADO EN LA PARCELACION TIERRA MITICA, CORREGIMIENTO SAN NICOLAS, VEREDA GUAIMARAL Y/O LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE SOPETRAN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, identificado con la cedula catastral N°761200200000500035000100069 y matricula inmobiliaria N°029-30706 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sopetran (Ant). PREDIO MAR1_UF2_182, de propiedad de MARTHA ISABEL MARTINEZ MORENO identificada con la C.C. N°1.125.786 de Medellin (Ant), junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación iudicial.







NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la <u>OFERTA FORMAL DE COMPRA No D-2128-2018-1 de fecha 18 de julio de 2018, NO procede ningún recurso de ley.</u>

Atentamente,

LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO

Directora Predial

DÉSARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

